



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

A.L.G.
41

EXPEDIENTE N° 4551/03.-

REF/MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION.-
DIRECCION DE PERSONAL DOCENTE.-

S/RENUNCIA PARA ACOGERSE A LOS BENEFICIOS DE LA JUBILACION
ORDINARIA.-

Terceros Iniciadores: RUSSO HAYDEE.-

DICTAMEN N° 1783/03 .-

Señor Ministro de Cultura y Educación:

Venidas las presentes actuaciones al despacho del Señor Gobernador a efectos de emitir opinión sobre la medida legal a dictar, este Organismo Asesor manifiesta lo siguiente:

Se sugiere readecuar el tercer considerando de manera que diga, "Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 35 de la Ley N° 1889 el cual expresa "Al vencimiento de los seis (6) meses de haber cumplido el agente los requisitos para obtener su jubilación ordinaria, cesa la estabilidad y se interrumpe la relación de empleo público, sin derecho a indemnización alguna" corresponde dar la baja a la docente de referencia;", atento de lograr una adecuada redacción de la medida legal a dictar.-

Igualmente por los mencionados motivos se aconseja readecuar el artículo primero de manera que diga, "Dar de baja a partir del 1 de junio de 2003, a la docente Haydeé RUSSO, L.C. N° 4.432.694, clase 1942, a los cargos titulares de Profesora de Geografía: 4 horas 1° II -turno tarde-; Historia: 4 horas 2° I, 3 horas 3° I -turno tarde- Modalidad Economía y Gestión de las Organizaciones y 4 horas 2° I -turno mañana- Modalidad Humanidades y Ciencias Sociales en el Colegio "Capitán General Don José de San Martín"; Geografía: 2 horas 8° V; 2 horas 9° IV -turno tarde- Historia: 3 horas 9° II -turno mañana- y 3 horas 9° IV -turno tarde-; Formación Etica y Ciudadana: 2 horas 9° IV; 2 horas 9° V -turno tarde- Espacio Opción Institucional: 3 horas 9° V, 3 horas 9° IV -turno tarde- en la Unidad Educativa N° 11 ambos de Santa Rosa.-".-

Receptadas las sugerencias indicadas el mencionado proyecto de decreto se encontrará en condiciones de ser elevado a la firma del Señor Gobernador.-

Asesoría Letrada de Gobierno - Santa Rosa,
l.jv.-



Dr. PABLO LUIS CASALOTE
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa

25 NOV 2003